



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Salud Municipal
 Unidad de Personal



DECRETO AFECTO N° 1878 / 09 NOV. 2018
 VISTOS:

- 1) El contrato de Honorarios de fecha 05 de enero del año 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y doña **KARINA PAZ ESPINOZA GONZALEZ**.
- 2) Decreto Afecto N° 301 de fecha 26 de enero del año 2018, que aprueba el contrato antes señalado.
- 3). - Carta de fecha 29 de octubre del año 2018, enviada por doña **KARINA PAZ ESPINOZA GONZALEZ**,
- 4).- Decreto Exento N° 5724 de fecha 05 de noviembre del año en curso, el cual, designa como Secretario Municipal Subrogante a don PABLO MUÑOZ HENRIQUEZ.
- 5).- Decreto Afecto N° 2334, del 12.12.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Departamento de Salud del año 2018.
- 6).- Decreto Alcaldicio N° 1961 del 06.12.2016, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 7).- La Ley N° 19.378 que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 8).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, con fecha 05 de enero de 2018, se suscribió Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, entre la I. Municipalidad de Parral y doña **KARINA PAZ ESPINOZA GONZALEZ**, C.N.I. [REDACTED]
- 2.- **Que**, mediante Decreto Afecto N° 301 de fecha 26 de enero de 2018, se aprobó el contrato individualizado anteriormente.
- 3.- **Que**, mediante carta de fecha 29 de octubre del año en curso, presentada por doña **KARINA PAZ ESPINOZA GONZALEZ**, presenta su renuncia voluntaria al contrato señalado precedentemente, por motivos personales.
- 4.- **Que**, en la cláusula Sexta del mencionado contrato, se estableció, que la Municipalidad podrá poner término al contrato, en cualquier momento, sin expresión de causa y sin aviso previo, sin derecho a indemnización alguna; en cambio la prestadora de servicios deberá dar aviso con a lo menos cinco (5) días de anticipación, del término de su contrato a la Municipalidad.

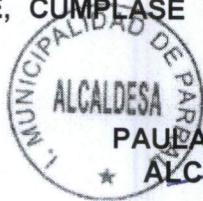
DECRETO:

- 1.- **PONGASE TERMINO**, al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 05 de enero del año 2018, entre la I. Municipalidad de Parral y doña **KARINA PAZ ESPINOZA GONZALEZ**, C.N.I. [REDACTED] a contar del **07 de noviembre del año en curso**.
- 2.- **ESTABLEZCASE**, a doña **KARINA PAZ ESPINOZA GONZALEZ**, se le pagarán los servicios prestados hasta el día 06 de noviembre de 2018.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUE, CUMPLASE Y REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER.-



PABLO MUÑOZ HENRIQUEZ
 SECRETARIO (S) MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

ECH/DMT/MSM/JCF/itc
DISTRIBUCION

- 1.- I. Municipalidad
- 2.- Registro Siaper - Re
- 3.- Interesado

